

Informe Justificativo de los criterios elegidos para la valoración de las ofertas en el expediente PNSP 21/2023 de contratación de la adquisición de medicamentos exclusivos del principio activo ENZALUTAMIDA con la firma ASTELLAS PHARMA, S.A. para la GAI de Guadalajara.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la justificación de los criterios elegidos para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio atiende a criterios directamente vinculados al objeto del contrato y que, en este caso, de conformidad con lo establecido en el art. 168.a).2: "Cuando las obras, los suministros o los servicios sólo puedan ser encomendados a un empresario determinado", dado que el objeto de la contratación que se promueve es el suministro de medicamentos exclusivos y, que procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de protección individual, el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, por lo que no procede la aplicación de los citados criterios de valoración.

Se trata del suministro de principios activos relacionados con la protección de derechos de exclusiva en la que el precio está previamente negociado entre la empresa y el Ministerio de Sanidad, en el cual se fija el PVL o el precio financiado. Por tanto, están definidas concretamente las condiciones técnicas y económicas.

Guadalajara, a 18 de octubre de 2023

LA DIRECTORA GERENTE,




P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Fdo.: Elena Martín Ruiz

Fdo.: Dr. Rodrigo Gutiérrez Fernández